



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000124-2024-BNP-J-DGC, el Informe N° 000044-2024-BNP-J-DGC-EPDP de fecha 15 y 12 de abril de 2024 respectivamente, elaborados por la Dirección de Gestión de las Colecciones, el Informe Técnico N° 000122-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 16 de abril de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000036-2023-BNP de fecha 22 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de marzo de 2023, se designó a la señora Delia Elvira Córdova Pintado, en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, con reserva de plaza. Dicho cargo es considerado de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción.

Que, mediante Informe N° 000044-2024-BNP-J-DGC-EPDP de fecha 12 de abril de 2024, la servidora Delia Elvira Córdova Pintado solicitó hacer uso del período de goce vacacional desde el 22 de abril hasta el 02 de mayo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 000124-2024-BNP-J-DGC de fecha 15 de abril de 2024, la Dirección de Gestión de las Colecciones, autoriza el requerimiento solicitado y propone al servidor Juan Carlos Correa Ludeña, Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales quien asuma la Coordinación del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas durante el periodo antes descrito;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,



señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 000081-2020-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, la designación temporal implica que el servidor contratado bajo el RECAS asuma un puesto que ha quedado vacante siempre que este tenga la condición de directivo superior o empleado de confianza. De igual modo, la entidad dispondrá si la designación temporal será ejercida a dedicación exclusiva o en adición a sus funciones;

Que, se ha verificado que el servidor Juan Carlos Correa Ludeña, se encuentra designado en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000037-2023-BNP de fecha 22 de marzo de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 000122-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que, luego de haberse realizado la evaluación al legajo del servidor Juan Carlos Correa Ludeña, este cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000069-2022-BNP-GG, para que se le designe temporalmente en las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones, desde el 22 de abril hasta el 02 de mayo de 2024;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, al servidor Juan Carlos Correa Ludeña, Coordinador del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales de la Dirección de Gestión de las Colecciones, en adición a sus funciones desde el 22 de abril hasta el 02 de mayo de 2024.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Delia Elvira Córdova Pintado y Juan Carlos Correa Ludeña; a la Dirección de Gestión de las Colecciones y al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

